



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 39

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO PARRA-SANTANDER

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO

“AUNAR ESFUERZOS PARA CAPACITAR Y ORIENTAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11 DEL MUNICIPIO PUERTO PARRA SANTANDER HACIA EL ÉXITO EN LAS PRUEBAS SABER 11, A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS INNOVADORAS QUE IMPULSEN EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, FORTALEZCAN COMPETENCIAS Y POTENCIEN EL DESEMPEÑO ACADÉMICO.”.

MAYO DE 2025



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 2 de 39

ESTUDIO DEL SECTOR

El Municipio de Puerto Parra Atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realiza el siguiente análisis del sector con el fin de caracterizar el sector y establecer un marco de referencia uniforme que permita esclarecer el proceso de contratación adelantado.

La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

El Estado Colombiano, con el propósito de asegurar el bienestar social de sus colaboradores, lleva a cabo la asignación de recursos a través de acuerdos contractuales. En consecuencia, la actividad de adquisición tiene como finalidad atender las necesidades de la entidad gubernamental. En virtud de esto, según lo establecido por la legislación, el ente territorial tiene la obligación de realizar un estudio del sector para determinar la categoría a la que pertenece el objeto a contratar. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se prescribe la responsabilidad de las Entidades Estatales de examinar el sector, es decir, el mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizativa, técnica y de análisis de riesgo.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, SANTANDER
SECRETARIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS PARA CAPACITAR Y ORIENTAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11 DEL MUNICIPIO PUERTO PARRO SANTANDER HACIA EL ÉXITO EN LAS PRUEBAS SABER 11, A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS INNOVADORAS QUE IMPULSEN EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, FORTALEZCAN COMPETENCIAS Y POTENCIEN EL DESEMPEÑO ACADÉMICO.
VALOR:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000)

SECTOR SERVICIOS

El sector servicios, o actividades terciarias, se consolidó como uno de los principales impulsores del crecimiento económico en Colombia durante el año 2024. Este amplio sector contribuyó significativamente al desempeño positivo del Producto Interno Bruto (PIB) del país,



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 3 de 39

con un crecimiento destacado en el cuarto trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo del año anterior. A lo largo de todo el 2024, las actividades terciarias mostraron un dinamismo que superó la variación total del PIB, reafirmando su rol fundamental en la estructura económica nacional.

Dentro del sector servicios, varias ramas de actividad evidenciaron un desempeño particularmente favorable. Se destacaron por su crecimiento en el cuarto trimestre de 2024 actividades como las artísticas, de entretenimiento y recreación, así como las relacionadas con la administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales. Si bien el sector servicios en su conjunto es un gran generador de empleo en el país, las cifras de ocupación presentaron tendencias variadas por sub-sector a principios de 2025, aunque el mercado laboral a nivel general mostró signos de solidez.

1.3. ASPECTO ECONÓMICO

1.3.1. Contexto Económico

El sector servicios, conocido también como actividades terciarias, desempeña un papel preponderante en la economía colombiana y su comportamiento reciente refleja una contribución significativa al crecimiento del país. Durante el año 2024, este sector mostró un dinamismo positivo, siendo un motor clave para el Producto Interno Bruto (PIB). Particularmente en el cuarto trimestre de 2024, las actividades terciarias registraron un crecimiento importante en comparación con el mismo periodo del año anterior, impulsando el desempeño económico general. El crecimiento anual del sector servicios en 2024 superó la variación total del PIB, subrayando su relevancia en la estructura productiva nacional.

Dentro de la diversidad de actividades que componen el sector servicios, algunas ramas mostraron un impulso notable. Entre ellas, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, así como las de administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales, presentaron crecimientos considerables en el último trimestre de 2024. En términos de empleo, el sector servicios continúa siendo uno de los principales generadores de puestos de trabajo en Colombia. Aunque las tendencias de empleo pueden variar entre los distintos subsectores, la información reciente indica que, a principios de 2025, el mercado laboral en general mantenía cierta solidez. Este contexto económico del sector servicios es fundamental para entender la dinámica actual de la economía colombiana.

1.3.2. Aspectos generales del mercado

1.4. ASPECTOS GENERALES

1.4.1. Precios e índice



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 4 de 39



En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024, el ICTIP presentó una variación anual de 8,70%, en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2023. Los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (9,31%), Peajes y uso de terminales (6,60%), Costos fijos (6,50%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Combustibles (3,32%) e Insumos (5,18%) presentaron variación por debajo del promedio nacional.

1.4.2. Cifras totales de ventas del sector

El sector servicios, que comprende una amplia gama de actividades terciarias, demostró ser un motor fundamental para el crecimiento económico de Colombia en 2024. Las cifras indican que el valor agregado de este sector en su conjunto registró un crecimiento que contribuyó significativamente al desempeño positivo del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. En el cuarto trimestre de 2024, las actividades terciarias mostraron un crecimiento notable en comparación con el mismo periodo del año anterior, impulsando así el crecimiento trimestral del PIB. Este dinamismo a lo largo del 2024 consolidó al sector servicios como el de mayor peso en la economía colombiana.

Dentro de las actividades que componen el sector servicios, varias ramas experimentaron un crecimiento destacado. Particularmente, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, así como las relacionadas con la administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales, mostraron un impulso considerable en el último trimestre de 2024. En términos de empleo, el sector servicios continúa siendo un pilar para la generación de puestos de trabajo en el país, si bien las dinámicas de ocupación pueden variar entre sus diversos componentes. Estas cifras reflejan la importancia y el dinamismo reciente del sector servicios en el contexto económico colombiano.

1.4.3. Panorama general del sector comercio

El sector servicios, que engloba una diversidad de actividades terciarias, es un pilar fundamental de la economía colombiana y ha mostrado un desempeño dinámico en el periodo reciente. Este sector es el de mayor contribución al Producto Interno Bruto (PIB) del país, reflejando su peso significativo en la estructura productiva nacional. En 2024, el sector servicios en su conjunto registró un crecimiento que impulsó la economía colombiana, superando el crecimiento promedio del PIB para el mismo año (que fue del 1.7%). Particularmente, en el cuarto trimestre de 2024, las actividades terciarias presentaron un crecimiento notable en comparación con el mismo trimestre del año anterior, contribuyendo de manera importante al crecimiento trimestral del PIB (2.3% en el IV trimestre de 2024).



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 5 de 39

Dentro de este amplio sector, diversas ramas de actividad han mostrado un dinamismo destacado. Entre ellas, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, así como la administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales, evidenciaron crecimientos considerables en el último trimestre de 2024. En lo referente al empleo, el sector servicios continúa siendo uno de los principales generadores de puestos de trabajo en Colombia. Si bien las cifras de ocupación pueden variar entre los distintos subsectores y periodos, el mercado laboral asociado a las actividades terciarias es crucial para el panorama general del empleo en el país. En síntesis, el sector servicios presenta un panorama de crecimiento sostenido y una contribución esencial a la economía colombiana, impulsado por el desempeño de varias de sus actividades clave.

Indicadores Clave (2024):

Crecimiento Anual del Sector Servicios (2024 vs 2023): Superior al crecimiento del PIB total (1.7%).
Crecimiento del Sector Servicios (IV Trimestre 2024 vs IV Trimestre 2023): Crecimiento positivo, contribuyendo al aumento del PIB trimestral (2.3%).
Contribución al PIB: Mayor participación en el PIB nacional.

1.4.4. Empleo asociado al sector servicios

El sector servicios es un pilar fundamental para el mercado laboral en Colombia, siendo uno de los principales generadores de empleo en el país. Se estima que este sector concentra una parte significativa de la población ocupada a nivel nacional, con cifras que rondan los 16 millones de trabajadores en 2024, aunque este número puede variar según la fuente y la metodología de medición.

En cuanto a los indicadores de empleo asociados al sector servicios, las estadísticas del DANE, particularmente la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), proporcionan información detallada sobre la población ocupada por rama de actividad económica, lo que permite analizar las dinámicas dentro de los diversos subsectores de servicios. Si bien no siempre se presenta una única cifra de variación porcentual para el total del sector servicios en los boletines de resumen, estos informes sí muestran la contribución de las actividades terciarias a la variación total del empleo y las tasas de ocupación para el conjunto de actividades o grupos específicos de servicios.

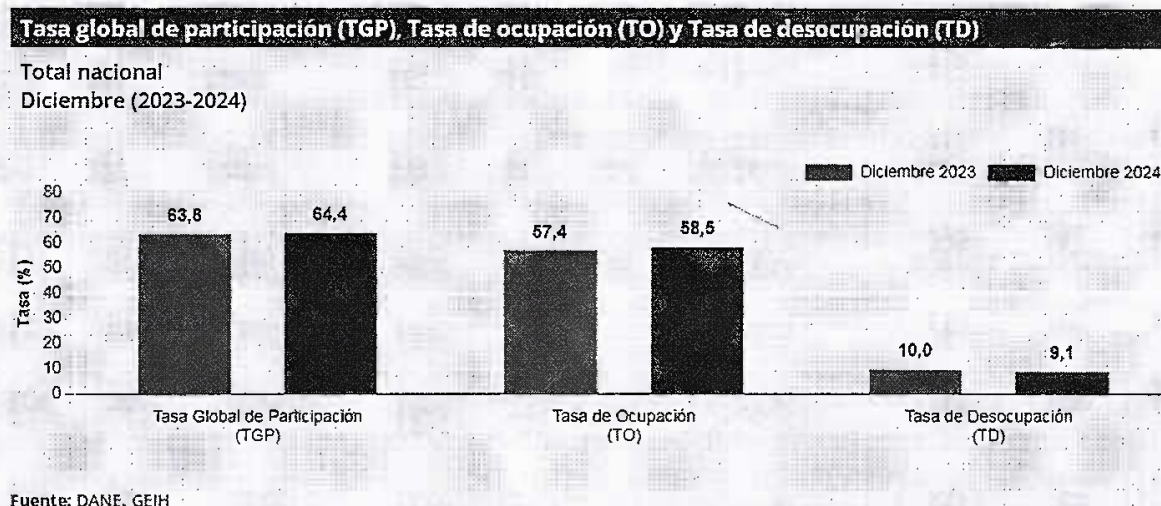
Los reportes recientes (finales de 2024 y principios de 2025) indican que, aunque ha habido dinámicas variadas en la creación de empleo dentro de las diferentes ramas de actividad económica, incluyendo los servicios, el sector terciario continúa siendo relevante en la absorción de mano de obra. Por ejemplo, los datos de los boletines de mercado laboral del DANE permiten observar las variaciones anuales en la población ocupada para grandes grupos de actividades, dentro de las cuales se incluyen diversos servicios. Estas variaciones reflejan el comportamiento del empleo asociado a actividades como el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, administración pública, educación, salud, actividades profesionales, científicas, técnicas, y otros servicios.

En resumen, el empleo asociado al sector servicios en Colombia es cuantitativamente muy relevante. Los indicadores disponibles a través de las encuestas de hogares del DANE permiten seguir de cerca la evolución de la población ocupada en las distintas ramas de servicios, mostrando su continua importancia en el sostenimiento y la dinámica del mercado laboral nacional, si bien las



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 6 de 39

cifras de variación pueden fluctuar entre los diferentes subsectores y periodos de análisis.



En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

1.5. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El bien a contratar está dentro del sector servicio, que será ofertado según lo dispuesto por la norma y se adjudicará a la empresa que resulte seleccionada una vez el proceso surta todos los pasos de ley.

1.6. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

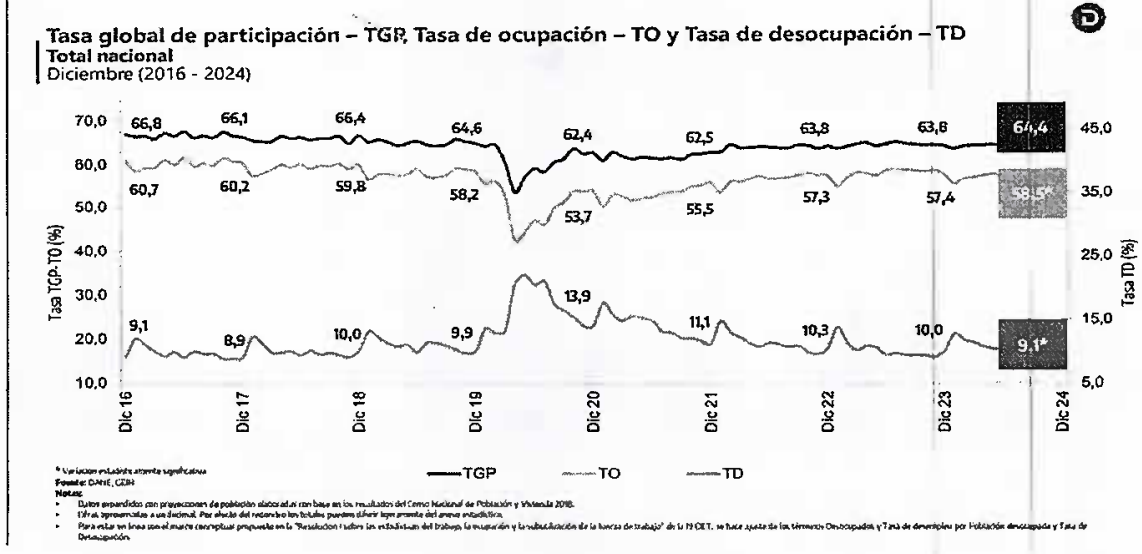
- Educar S.A
- Milenium y Cta Ltda
- Laboratorios SAS
- Fundación Nutriendo corazones

1.7. MERCADO LABORAL



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 7 de 39

Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Noviembre (2015 - 2023)



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 9,1%, en el trimestre octubre - diciembre 2023 fue 10,0%. La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,5%, en el mismo periodo de 2023 estas tasas fueron 63,8% y 57,4%, respectivamente.

1.8. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,92%, y la variación anual fue 8,35%.

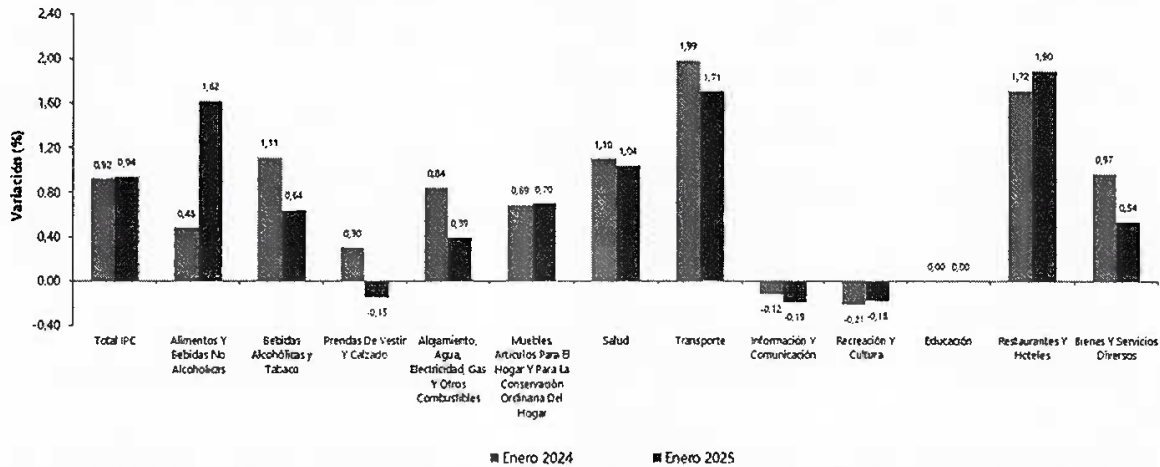
En enero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,22%, es decir, 3,13 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 39

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Variación mensual del IPC por divisiones de gasto
Total nacional, Enero (2024 – 2025)*



*Con el fin de ofrecer información histórica a los usuarios, se presenta un ejercicio de reconstrucción de los resultados del IPC desde 2009 y hasta 2018, en la mejor aproximación posible a una nomenclatura basada en la COICOP, desde el nivel de clase, y hasta división. Para posibilitar el ejercicio se definieron los gastos básicos del IPC base diciembre de 2008 más próximas a la clase COICOP. Los resultados obtenidos no reemplazan los publicados en el histórico del IPC, y solo tienen por objetivo el estudio histórico de la serie de las variaciones de precio.

Fuente: DANE - IPC

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación mensual del IPC por ciudades enero 2025



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 10 de 39

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

1.10. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia representa la remuneración mínima que un trabajador debe recibir, para el año 2025 se fijó un salario de 1.423.500.

AÑO	AUXILIO DE TRANSPORTE		SALARIO MÍNIMO		
	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2025	200.000,00	9,5%	47.450,00	1.423.500,00	9,5%
2024	162.000,00	15,22%%%	43.333,33	1.300.000,00	12,07%
2023	140.606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854,00	5,82%	29.260,00	877.803,00	6,00%
2019	97.032,00	10,00%	27.604,00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041,40	781.242,00	5,90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7,00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981,83	689.455,00	7,00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4,40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3,71%	17.166,66	515.000,00	3,64%
2009	59.300,00	7,67%	16.563,33	496.900,00	7,67%



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 11 de 39

1.10.1. Tasa Representativa Del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

La TRM a febrero 27 de 2025 aumentó un 4.49% (177.18 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 1.48% (61.92 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

2. ASPECTO TÉCNICO

Desde una perspectiva técnico-jurídica y en profundización a lo previamente expuesto, la implementación de un programa municipal de preparación para el examen de Estado de la Educación Media (SABER 11°), comúnmente identificado como Pre-ICFES, en el municipio de Puerto Parra, Santander, constituye una iniciativa no solo pertinente sino necesaria y estratégicamente alineada con los fines esenciales del Estado social de derecho y las responsabilidades de las entidades territoriales en materia educativa. La prueba SABER 11° trasciende su carácter evaluativo para configurarse como un factor crítico de movilidad social y acceso a oportunidades de desarrollo personal y profesional para los jóvenes colombianos, al ser un requisito fundamental para el ingreso a la educación superior y la postulación a beneficios que faciliten dicha trayectoria académica.

Técnicamente, la justificación para la implementación de este programa en el contexto específico de Puerto Parra se fundamenta en la necesidad de contrarrestar posibles desventajas estructurales que puedan enfrentar los estudiantes de la educación media del municipio. Factores como la dispersión geográfica, limitaciones en el acceso a recursos educativos de calidad y especializados, o la disponibilidad restringida de docentes expertos en la preparación específica para una prueba estandarizada como el ICFES, pueden generar inequidades respecto a estudiantes de entornos con mayores facilidades. Un programa Pre-ICFES municipal actúa como un mecanismo compensatorio y de fortalecimiento de capacidades individuales, proporcionando una preparación focalizada en las áreas evaluadas por el examen.

La incorporación de plataformas y estrategias educativas innovadoras no es un mero componente accesorio, sino un pilar técnico esencial para maximizar el impacto y la eficiencia del programa. La adopción de entornos virtuales de aprendizaje permite trascender las limitaciones de espacio físico y horario, facilitando que los estudiantes accedan a contenidos



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 12 de 39

y recursos desde cualquier lugar con conexión a internet y adaptando el ritmo de estudio a sus necesidades individuales. Las estrategias como el aprendizaje adaptativo, que ajusta la dificultad y el tipo de ejercicios según el desempeño del estudiante; el uso de analítica de datos para identificar fortalezas y debilidades y ofrecer retroalimentación personalizada; la provisión de recursos multimedia interactivos que se ajustan a diversos estilos de aprendizaje; y la implementación de simulacros de examen en condiciones reales, no solo enriquecen la experiencia educativa, sino que optimizan la retención del conocimiento y desarrollan competencias digitales cruciales para el siglo XXI. Además, estas herramientas tecnológicas pueden facilitar la gestión administrativa del programa, el seguimiento del progreso individual y colectivo de los estudiantes, y la evaluación continua de la efectividad de las metodologías empleadas.

Desde una perspectiva de sostenibilidad y escalabilidad, un modelo Pre-ICFES basado en plataformas digitales e innovación educativa presenta ventajas significativas. Una vez implementada la infraestructura tecnológica y desarrollados los contenidos, el programa puede escalar para atender a un mayor número de estudiantes con costos marginales decrecientes en comparación con modelos presenciales tradicionales que requieren mayor inversión en infraestructura física y personal docente para cada grupo adicional de estudiantes. Asimismo, el uso de tecnología facilita la actualización constante de los contenidos y metodologías de acuerdo con los cambios en el examen ICFES y las mejores prácticas pedagógicas. Esta aproximación también se alinea con las políticas nacionales de fomento a la transformación digital y la innovación en el sector educativo, promoviendo que los municipios adopten soluciones modernas para la prestación de servicios públicos esenciales.

Desde el ámbito jurídico y de la gestión pública eficiente, la financiación e implementación de un programa Pre-ICFES con estas características se justifica en la medida en que constituye una inversión estratégica en el capital humano del municipio. La mejora en los resultados del ICFES no solo beneficia a los estudiantes directamente, sino que eleva el nivel educativo general de la población, contribuye a la formación de ciudadanos más calificados y con mayores oportunidades, y potencia el desarrollo socioeconómico de Puerto Parra a largo plazo. La ejecución de este programa, enmarcada en los principios de la contratación estatal (Ley 80 de 1993 y concordantes) cuando involucre la adquisición de bienes o servicios, debe asegurar la selección objetiva y la idoneidad de los proveedores de las plataformas y los contenidos, garantizando la calidad y pertinencia de la preparación ofrecida a los estudiantes. La correcta planeación, ejecución y seguimiento, respaldados por soportes técnicos y financieros transparentes, asegurarán la legalidad y eficiencia de la inversión pública en esta área prioritaria. La evaluación del impacto del programa, utilizando los datos que las plataformas tecnológicas pueden proporcionar, permitirá rendir cuentas sobre los resultados obtenidos y ajustar las estrategias para futuras implementaciones, cumpliendo así con los deberes de transparencia y control que rigen la administración municipal

3. PRECIO Y VALOR ASIGNADO.

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes y medios especializados. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas, determinando su conveniencia en su aceptación o rechazo, en aras de establecer si hay

Dirección: Calle 8A No. 5 - 55 Barrio Kenned
Teléfono: 311 561 85 2

Correo electrónico: contactenos@puertoparra-santander.gov.co
Página web: www.puertoparra-santander.gov.co



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 13 de 39

propuestas con precios artificialmente bajos o artificialmente altos que lesionen los intereses económicos de la entidad, del contratista y del mercado.

Por su parte, la Ley 80 de 1993 aborda el concepto del precio, en su artículo 5 numeral 1 estableciendo que el contratista: Tiene derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada ya que el valor intrínseco de ella no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

El valor asignado por la entidad para el presente proceso contractual se estimó con base en la disposición presupuestal determinada para tal fin y con base en estudio de mercado realizado por la entidad.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ASIGNADO:

Con el fin de poder establecer un presupuesto aproximado para atender la necesidad la secretaría De hacienda solicitó cotizaciones a diferentes proveedores para la prestación del servicio.

Nota 1: Las cotizaciones de los valores aquí plasmados reposan en el expediente del presente proceso.

Nota 2: El valor promedio de cada elemento, fue establecido teniendo en cuenta las tres (3) cotizaciones presentadas.

El presupuesto estimado para el presente proceso contractual es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del respectivo contrato.

4.1.1. Impuestos y Deducciones

Los Oferentes deben considerar dentro de sus Ofertas económicas los costos asociados a los impuestos y deducciones, así como los costos directos e indirectos en les que pueda incurrir para la legalización y ejecución del contrato. El detallado de los gravámenes y estampillas que son aplicables al presente proceso de contratación se detalla a continuación.

No	Descripción	Porcentaje
MUNICIPALES		
1	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2,0%
2	ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION	2,0%
3	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4,0%
4	ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
5	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,0%
6	SOBRETASA BOMBERIL DE RETEICA	0,2%
DEPARTAMENTALES		
7	ESTAMPILLA PRO UIS	2,0%
8	ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	2,0%
9	ORDENANZA 012-2005 ESTAMPILLA	0,2%



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 14 de 39

	PRO UIS	
10	ORDENANZA 012-2005 ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	0,2%
	Total	15,6%

Por lo cual en la estimación de los costos asociados al suministro se tuvieron en cuenta tales conceptos.

5. ASPECTO TÉCNICO

El municipio de Puerto Parra, Santander atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta más económica, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, siempre que esta sea menor al precio unitario estimado, el cual deberá prestar a ejecutar lo siguiente:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT EST.
1	Clases de afianzamiento	Desarrollar el programa de desarrollo aptitudinal y actitudinal basado en la investigación pedagógica, mediante la implementación de doce (12) SESIONES de clases teórico prácticas de forma presencial, cada una con duración de cinco HORAS (5) horas una vez por semana, para un total de 60 horas presencial, con acceso a la plataforma virtual y relación de preguntas con manejo de estructuras psicométricas de análisis de inducción y relación de la pregunta generadora. Áreas del pensamiento requeridas: <ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento humanístico: Lectura crítica, técnicas de lectura rápida e inglés. • Pensamiento matemático: matemáticas, razonamiento cuantitativo, física • Pensamiento científico: biología, ciencia y tecnología, química. • Pensamiento Social: competencias ciudadanas, orientación profesional, • ciencias sociales 	80
	4 Simulacros	Se llevará a cabo un simulacro presencial en tiempo real, diseñado exclusivamente para los estudiantes de grado once de las instituciones educativas públicas y privadas del municipio. Este simulacro se desarrollará en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante, siguiendo la metodología de las Pruebas de Estado. Cada simulacro deberá contener un mínimo de doscientas (200) preguntas y, al finalizar, se entregarán los resultados correspondientes a los participantes. Cada simulacro durara un mínimo de 9 horas y su aplicación debe ser dirigida por personal capacitado.	80
	Talleres	Talleres didácticos, con temas que contengan las cuatro áreas del pensamiento evaluadas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento Humanístico. 2. Pensamiento matemático. 3. Pensamiento científico. 4. Pensamiento social. 	80



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 15 de 39

	El cual permitirá desarrollar de mejor forma la preparación para las pruebas SABER 11. Cada taller debe durar mínimo una hora y media.	
--	---	--

5.1.1. ASPECTO REGULATORIO

Desde la perspectiva jurídica, la operación de programas de preparación para el examen de Estado de la Educación Media (SABER 11°), comúnmente conocidos como Pre-ICFES, en Colombia, se enmarca dentro de un conjunto de disposiciones normativas que buscan garantizar la calidad de la oferta educativa y proteger los derechos de los usuarios. Si bien estos programas no forman parte de la educación formal, suelen clasificarse dentro de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (anteriormente Educación No Formal) o son ofrecidos por instituciones de educación superior como programas de extensión o "Preuniversitarios". La normativa aplicable varía ligeramente según esta clasificación, pero comparten principios comunes orientados a la legalidad y transparencia de su funcionamiento.

Un aspecto fundamental de la regulación atañe a la legalidad de la institución que ofrece el servicio y del programa en sí mismo. La entidad debe estar debidamente constituida conforme a la ley colombiana y contar con la autorización o registro correspondiente ante la autoridad educativa competente, que generalmente son las Secretarías de Educación a nivel territorial para la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Estos trámites implican la verificación del cumplimiento de requisitos básicos relacionados con la idoneidad de la institución, la descripción clara de los programas ofrecidos, su duración, y la disponibilidad de recursos físicos, financieros y didácticos adecuados para la prestación del servicio educativo.

Adicionalmente, los programas Pre-ICFES deben observar principios de transparencia en su operación y en la relación con los estudiantes. Esto incluye ofrecer información clara y veraz sobre el contenido del curso, su metodología, costos y expectativas realistas de los resultados, evitando publicidad engañosa. La relación contractual con los estudiantes se rige por las normas de protección al consumidor, lo que implica definir claramente los términos y condiciones del servicio, así como establecer mecanismos efectivos para la atención de peticiones, quejas y reclamos. Si bien no hay un diseño curricular único impuesto por el Ministerio de Educación para estos programas, se espera que sus contenidos y enfoques pedagógicos estén orientados a fortalecer las competencias evaluadas en el examen ICFES Saber 11° y que cuenten con personal docente calificado.

Finalmente, un aspecto crucial en la era actual es el manejo de la información. Cualquier programa Pre-ICFES debe garantizar la protección de los datos personales de los estudiantes y sus acudientes, dando estricto cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Esto implica obtener el consentimiento informado para el tratamiento de datos, garantizar la confidencialidad de la información sensible y permitir a los titulares ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos. Para las entidades públicas que ofrezcan o contraten estos programas, es imperativo asegurarse de que tanto la institución operadora como el programa cumplan con todos estos requisitos regulatorios para garantizar la legalidad, transparencia y calidad del servicio prestado a la comunidad, en concordancia con los principios de la función administrativa.

Acuerdo N°007 de mayo 30 de 2024 Por medio del cual se aprobó el PDM 2024 – 2027 -



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 16 de 39

Alcaldía Municipal de Puerto Parra en Santander

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Un pilar fundamental para los convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro se halla en la propia Constitución Política de Colombia, específicamente en el inciso segundo del Artículo 355. Esta disposición constitucional habilita a los gobiernos, en sus distintos niveles (nacional, departamental, distrital y municipal), para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

El propósito de estos contratos es impulsar programas y actividades de interés público que se ajusten a los planes de desarrollo correspondientes, estableciendo así la posibilidad de colaboración entre el Estado y el sector privado sin ánimo de lucro para fines de beneficio colectivo.

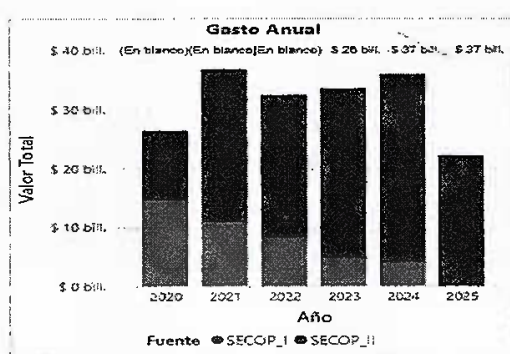
Complementando este mandato constitucional, la Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional...", desarrolla en su Artículo 96 la figura de los convenios de asociación. Este artículo faculta expresamente a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas privadas, de las cuales una o varias podrán ser sin ánimo de lucro, con el objeto de aunar esfuerzos y recursos para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que legalmente corresponden a las entidades públicas.

De esta manera, la Ley 489 de 1998 proporciona el sustento legal específico para que las entidades del Estado puedan formalizar su colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro a través de convenios de asociación.

Finalmente, el Decreto 092 de 2017 constituye la norma reglamentaria que aterriza y detalla las condiciones bajo las cuales las entidades estatales pueden celebrar estos convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Este decreto establece las reglas y procedimientos específicos para la selección de las ESALs, los requisitos que deben cumplir, los criterios de idoneidad y experiencia, y las particularidades de la ejecución y supervisión de estos acuerdos.

7. ESTUDIO DE OFERTA

7.1. GENERALES GASTO ANUAL



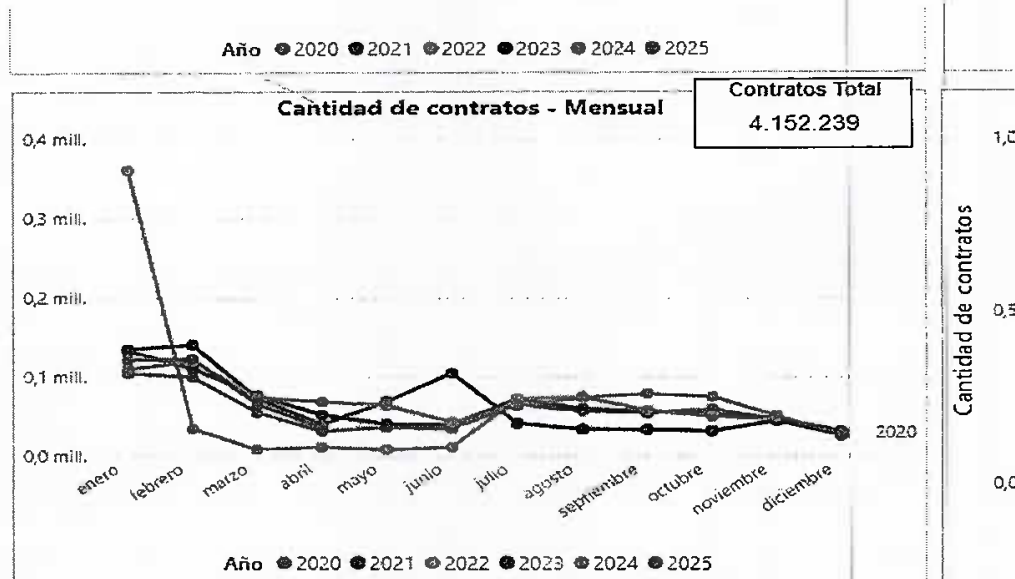


Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 17 de 39

La gráfica ilustra el comportamiento del gasto público en Colombia durante el periodo comprendido entre 2020 y 2025. El eje vertical representa el valor total del gasto en miles de millones de pesos, mientras que el eje horizontal delimita los años analizados. La gráfica utiliza barras apiladas para cada año, diferenciando la proporción del gasto registrado a través de los sistemas de contratación pública SECOP I (en azul claro) y SECOP II (en azul oscuro).

El gasto total anual fluctuó, alcanzando un pico alrededor de \$37 bill. en 2024. La cifra para 2025 es considerablemente menor, lo que podría indicar datos hasta una fecha específica de ese año o una proyección distinta. En general, la gráfica muestra el volumen del gasto público gestionado a través de las plataformas electrónicas de contratación y la migración hacia el uso predominante de SECOP II.

CONTRATACIÓN ANUAL



La gráfica permite observar la variación mensual en la cantidad de contratos para cada uno de los años representados.

Se destaca claramente la línea naranja (correspondiente a 2022), que muestra un pico muy elevado en el mes de enero, superando los 0,35 millones de contratos. Este pico inicial contrasta marcadamente con los otros años, donde la cantidad de contratos en enero es significativamente menor (alrededor de 0,1 a 0,15 millones).

Después del pico de enero de 2022, la cantidad de contratos en la mayoría de los años tiende a disminuir en los meses siguientes (febrero, marzo, abril, mayo) y luego muestra fluctuaciones a lo largo del resto del año, generalmente manteniéndose por debajo de los 0,15 millones.

Las líneas para los años 2020, 2021, 2023, 2024 y 2025 muestran patrones mensuales más consistentes entre sí, sin el pico extremo observado en enero de 2022. Tienden a iniciar el año con una cantidad similar de contratos y siguen trayectorias relativamente cercanas a lo largo



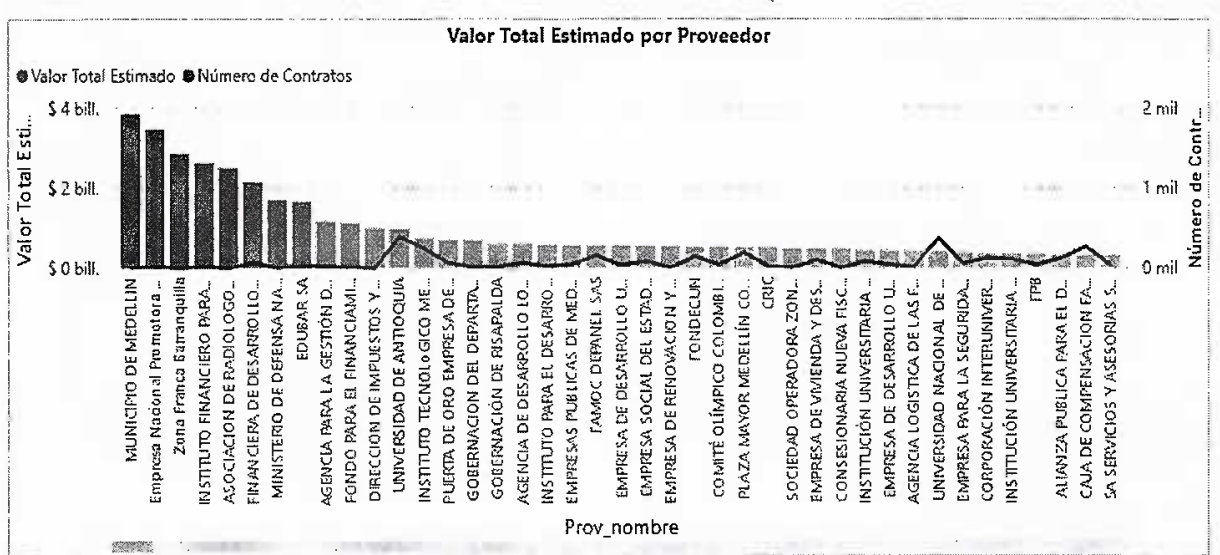
Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 18 de 39

de los meses, con algunas variaciones.

La gráfica también incluye una cifra de "Contratos Total 4.152.239". Este número probablemente representa la cantidad total de contratos registrados en un periodo más amplio, posiblemente la suma de los contratos de todos los años mostrados o de un periodo específico relacionado con los sistemas SECOP.

En resumen, la gráfica permite visualizar el comportamiento mensual de la cantidad de contratos públicos a lo largo de varios años, destacando una anomalía significativa en la cantidad de contratos registrados en enero de 2022 y mostrando patrones mensuales más regulares en los otros años. La cifra total complementa esta información al dar una magnitud global del número de contratos.

VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR



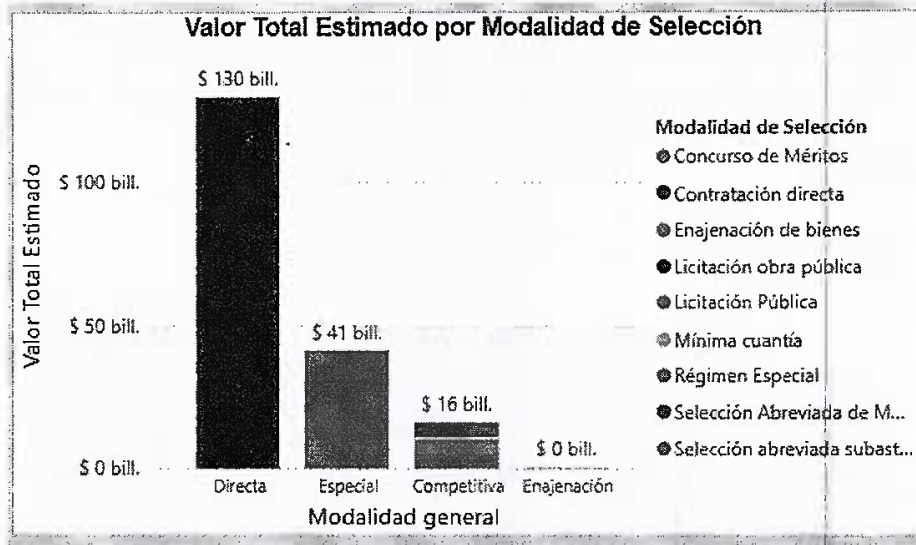
La gráfica muestra la cantidad de contratos en el eje vertical, escalado en miles (mill.), y los meses del año en el eje horizontal. Un dato sobresaliente es el pico de contratos observado en enero de 2022 (línea naranja), que alcanzó una cifra notablemente alta, superando los 0,35 millones de contratos. Este valor contrasta significativamente con el inicio de los demás años, donde la cantidad de contratos en enero se situó más cerca del rango de 0,1 a 0,15 millones.

Tras el pico de enero de 2022, la cantidad de contratos en la mayoría de los años tiende a disminuir en los meses subsiguientes, fluctuando generalmente por debajo de los 0,15 millones en los meses de febrero a diciembre. Las líneas correspondientes a 2020, 2021, 2023, 2024 y 2025 muestran patrones mensuales más uniformes entre sí en comparación con 2022. Adicionalmente, la gráfica presenta el dato de "Contratos Total 4.152.239", que probablemente representa la suma total de contratos registrados en un periodo consolidado, ofreciendo una magnitud global del volumen contractual.



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 19 de 39

VALOR POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



En el eje vertical izquierdo se representa el "Valor Total Estimado" en miles de millones de pesos (\$ bill.), mientras que el eje horizontal muestra las "Modalidad general" de selección (Directa, Especial, Competitiva, Enajenación) y, dentro de cada una, las modalidades de selección específicas (indicadas por colores en la leyenda).

El análisis de la gráfica revela que la modalidad general que concentra el mayor valor estimado es la Modalidad Directa, con un valor aproximado de \$130 bill.. Le sigue la modalidad general Especial, con un valor estimado de alrededor de \$41 bill.. La modalidad general Competitiva presenta un valor estimado considerablemente menor, aproximadamente \$16 bill., y finalmente, la Enajenación muestra un valor estimado de aproximadamente \$0 bill..

Observando las modalidades de selección específicas dentro de cada categoría general (aunque los colores en la imagen no están claramente etiquetados con valores específicos para cada modalidad dentro de las barras Especial y Competitiva), se confirma que la Contratación directa (parte principal de la modalidad Directa, mostrada en azul oscuro) es la que domina el valor estimado total. Las otras modalidades como Licitación Pública, Mínima cuantía, Concurso de Méritos, etc., aunque presentes, representan un valor estimado significativamente menor en comparación con la contratación directa. Este análisis de la gráfica con los datos numéricos visibles permite identificar claramente cuáles son las modalidades de selección de contratación que movilizan un mayor volumen de recursos estimados.

7.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

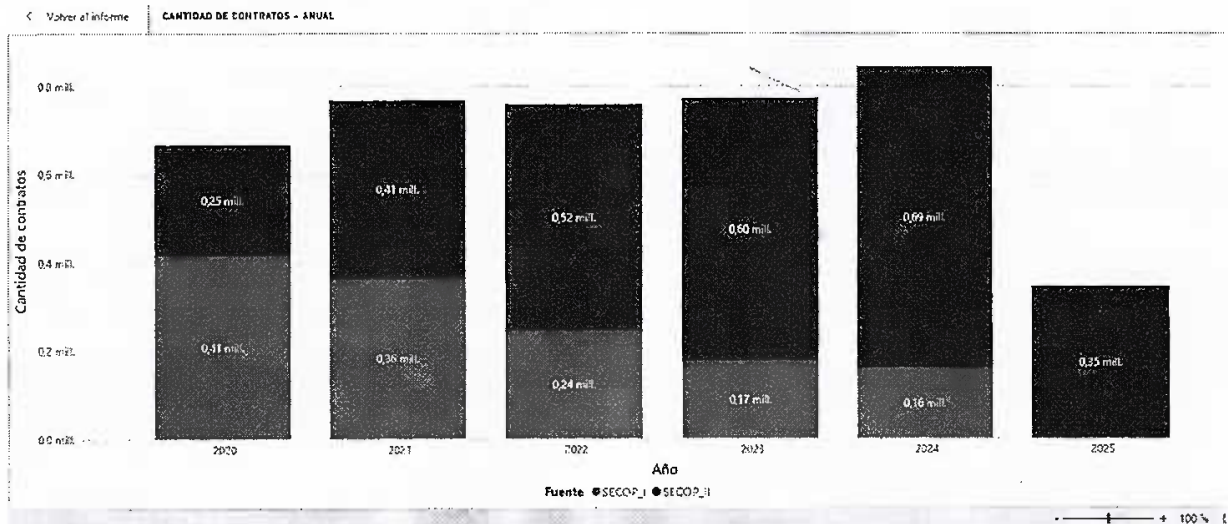
La propuesta debe incorporar todos los documentos requeridos en esta convocatoria, abarcando aspectos técnicos, jurídicos y la propuesta económica. Deberá ser presentada de manera escrita, con numeración en la parte inferior, en español, sin correcciones ni enmiendas, y deberá contar con la firma correspondiente del proponente en caso de ser una persona



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 20 de 39

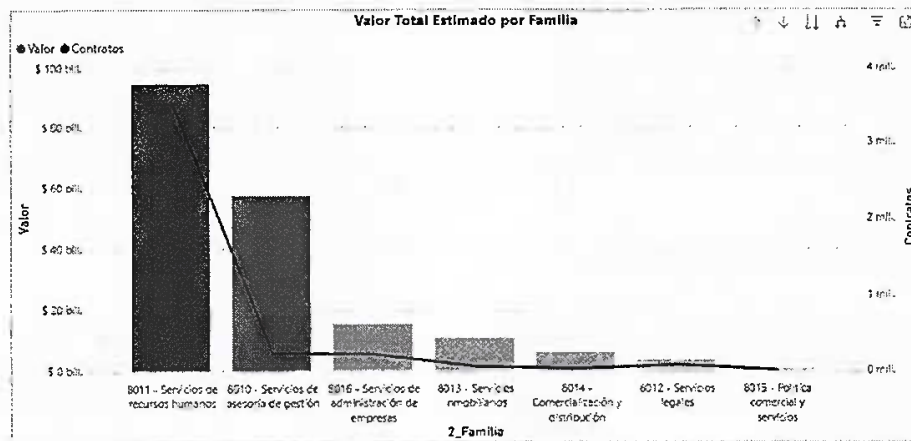
natural, o del representante legal en el caso de personas jurídicas, o de la persona designada dentro del consorcio o unión temporal, o del apoderado debidamente autorizado. La oferta económica debe detallar las especificaciones y cantidades indicadas en la presente convocatoria. Al realizar la propuesta, el oferente acepta la responsabilidad de cubrir todos los impuestos aplicables y garantiza haber incluido todos los costos, tanto directos como indirectos, necesarios para cumplir con el objeto del contrato sin exceder el presupuesto oficial.

GASTO MENSUAL



Incremento en la Cantidad Total de Contratos: Se observa un aumento general en la cantidad total de contratos registrados anualmente desde 2020 (0,66 millones) hasta 2024 (0,85 millones), con cifras relativamente estables entre 2021 y 2023 (alrededor de 0,76-0,77 millones) antes de un nuevo incremento en 2024. La cifra para 2025 es significativamente menor (0,35 millones), lo que sugiere que la información para este año es parcial o una proyección.

VALOR ESTIMADO POR FAMILIA





Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 21 de 39

La familia 8011 - Servicios de recursos humanos presenta el mayor Valor Total Estimado, superando los \$90 bill.. Sin embargo, la cantidad de contratos en esta familia, aunque alta, es significativamente menor que la de otras categorías, situándose por debajo de los 2 millones. Esto sugiere que los contratos en esta familia tienden a ser de un valor unitario alto.

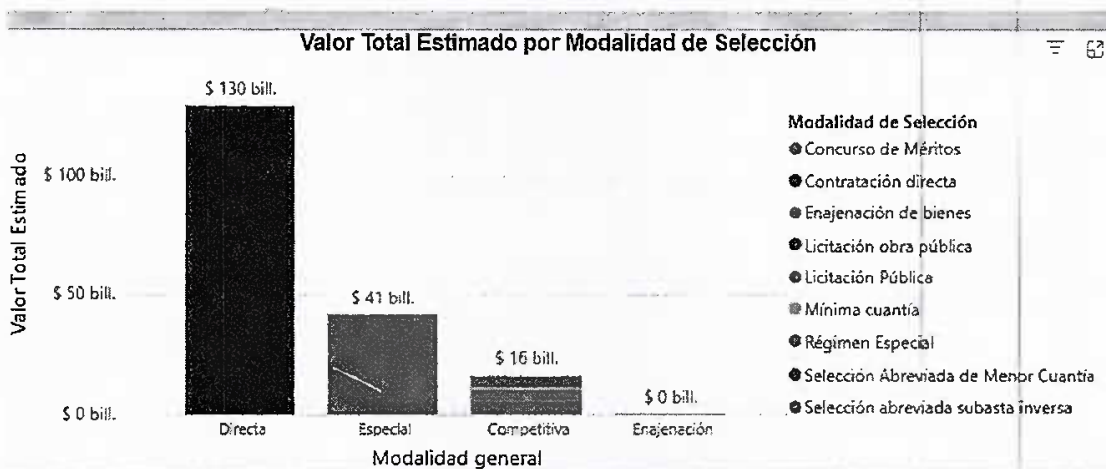
La familia 8010 - Servicios de asesoría de gestión ocupa el segundo lugar en Valor Total Estimado, con alrededor de \$58 bill.. Esta familia también presenta una cantidad de contratos considerable, aunque menor que la de recursos humanos.

Otras familias de servicios, como 8016 - Servicios de administración de empresas, 8013 - Servicios inmobiliarios, 8014 - Comercialización y distribución, 8012 - Servicios legales, y 8015 - Política comercial y servicios, presentan valores estimados y cantidades de contratos progresivamente menores. Por ejemplo, los Servicios de administración de empresas tienen un valor estimado cercano a los \$15 bill., mientras que los servicios legales tienen un valor estimado significativamente menor.

La línea de la cantidad de contratos muestra una caída drástica después de las primeras dos familias con mayor valor estimado, lo que indica que aunque algunas familias tienen un alto valor total, el número de contratos asociados es menor en comparación con otras actividades. Esto resalta la diferencia en el valor promedio por contrato entre las distintas categorías de servicios.

En conclusión, la gráfica revela que los servicios de recursos humanos y asesoría de gestión concentran el mayor valor estimado en contratos, a pesar de no ser necesariamente las familias con el mayor número de contratos individuales. Esto sugiere una segmentación en el sector servicios, con algunas áreas manejando un gran volumen económico a través de un número menor de contratos de alto valor

VALOR ESTIMADO POR MODALIDADES DE SELECCIÓN





Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 22 de 39

En el eje vertical izquierdo se indica el "Valor Total Estimado" en miles de millones de pesos (\$ bill.), y en el eje horizontal se presentan las "Modalidad general" de selección, como Directa, Especial, Competitiva y Enajenación. Las barras representan el valor estimado para cada una de estas modalidades generales. La leyenda a la derecha detalla las modalidades de selección específicas que se agrupan dentro de cada categoría general.

Al observar los datos, resalta de manera prominente la modalidad general Directa, la cual concentra el mayor valor estimado con aproximadamente \$130 bill.. Le sigue en magnitud la modalidad general Especial, con un valor estimado de alrededor de \$41 bill.. La modalidad general Competitiva presenta un valor estimado considerablemente menor, cercano a los \$16 bill., y finalmente, la categoría de Enajenación muestra un valor estimado marginal, aproximadamente \$0 bill.. Dentro de la modalidad Directa, la Contratación directa es el componente principal y el que aporta la mayor parte de su elevado valor estimado.

Este análisis con datos permite concluir que, en términos de valor económico estimado, la gran mayoría de los recursos en contratación pública dentro de este conjunto de datos se gestionan a través de la modalidad Directa, superando ampliamente el valor estimado de las modalidades Especial y Competitiva.

7.3. PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT EST.	Valor total
1	Clases de afianzamiento	Desarrollar el programa de desarrollo aptitudinal y actitudinal basado en la investigación pedagógica, mediante la implementación de doce (12) SESIONES de clases teórico prácticas de forma presencial, cada una con duración de cinco HORAS (5) horas una vez por semana, para un total de 60 horas presencial, con acceso a la plataforma virtual y relación de preguntas con manejo de estructuras psicométricas de análisis de inducción y relación de la pregunta generadora. Áreas del pensamiento requeridas: <ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento humanístico: Lectura crítica, técnicas de lectura rápida e inglés. • Pensamiento matemático: matemáticas, razonamiento cuantitativo, física • Pensamiento científico: biología, ciencia y tecnología, química. • Pensamiento Social: competencias ciudadanas, orientación profesional, • ciencias sociales 	80	28.000.000
	4 Simulacros	Se llevará a cabo un simulacro presencial en tiempo real, diseñado exclusivamente para los estudiantes de grado once de las instituciones educativas públicas y privadas del municipio. Este simulacro se desarrollará en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante, siguiendo la metodología de las Pruebas de Estado. Cada simulacro deberá contener un mínimo de doscientas (200) preguntas y, al finalizar, se entregarán los resultados	80	28.000.000



PUERTO PARRA

Alcaldía Municipal

Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 23 de 39

		correspondientes a los participantes. Cada simulacro durara un mínimo de 9 horas y su aplicación debe ser dirigida por personal capacitado.		
	Talleres	Talleres didácticos, con temas que contengan las cuatro áreas del pensamiento evaluadas: 5. Pensamiento Humanístico. 6. Pensamiento matemático. 7. Pensamiento científico. 8. Pensamiento social. El cual permitirá desarrollar de mejor forma la preparación para las pruebas SABER 11. Cada taller debe durar mínimo una hora y media.	80	29.000.000
		TOTAL		85.000.000

El presupuesto oficial, el cual incluye el IVA, asciende a la suma de Ochenta y Nueve Millones Treinta Mil Ochenta Pesos (\$89.030.080), de los cuales el municipio aporta la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000)

7.4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para estimar el valor del mercado se procedió con la siguiente metodología con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado, primero se solicita cotizaciones de los precios requeridos a empresas reconocidas, luego el análisis del precio del mercado se obtendrá de las comparaciones que se efectúen con las cotizaciones presentadas en el mercado por los diferentes cotizantes y determinar de ellas el precio promedio, aclarando que todas ellas cumplen con las condiciones técnicas requeridas, de allí que su análisis se soporta en los precios unitarios incluido los costos indirectos y el IVA.

Se comparan las cotizaciones presentadas por los oferentes, se calcula el precio promedio del mercado, según cuadro anexo.

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT EST.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
1	Clases de afianzamiento	Desarrollar el programa de desarrollo aptitudinal y actitudinal basado en la investigación pedagógica, mediante la implementación de doce (12) SESIONES de clases teórico prácticas de forma presencial, cada una con duración de cinco HORAS (5) horas una vez por semana, para un total de 60 horas presencial, con acceso a la plataforma virtual y relación de preguntas con manejo de estructuras psicométricas de análisis de inducción	80	29.166.666	30.000.000	28.000.000

Dirección: Calle 8A No. 5 - 55 Barrio Kennedy
Teléfono: 311 561 85 2

Correo electrónico: contactenos@puertoparra-santander.gov.co
Página web: www.puertoparra-santander.gov.co



PUERTO PARRA

Alcaldía Municipal

Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 24 de 39

		<p>y relación de la pregunta generadora.</p> <p>Áreas del pensamiento requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento humanístico: Lectura crítica, técnicas de lectura rápida e inglés. • Pensamiento matemático: matemáticas, razonamiento cuantitativo, física • Pensamiento científico: biología, ciencia y tecnología, química. • Pensamiento Social: competencias ciudadanas, orientación profesional, • ciencias sociales 				
	4 Simulacros	<p>Se llevará a cabo un simulacro presencial en tiempo real, diseñado exclusivamente para los estudiantes de grado once de las instituciones educativas públicas y privadas del municipio. Este simulacro se desarrollará en el lugar y horario establecidos por la entidad contratante, siguiendo la metodología de las Pruebas de Estado. Cada simulacro deberá contener un mínimo de doscientas (200) preguntas y, al finalizar, se entregarán los resultados correspondientes a los participantes. Cada simulacro durará un mínimo de 9 horas y su aplicación debe ser dirigida por personal capacitado.</p>	80	29.166.666	30.000.000	28.000.000



PUERTO PARRA

Alcaldía Municipal

Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 25 de 39

Talleres	Talleres didácticos, con temas que contengan las cuatro áreas del pensamiento evaluadas: 9. Pensamiento Humanístico. 10. Pensamiento matemático. 11. Pensamiento científico. 12. Pensamiento social. El cual permitirá desarrollar de mejor forma la preparación para las pruebas SABER 11. Cada taller debe durar mínimo una hora y media.	80	29.166.666	30.000.000	29.000.000
TOTAL			87.500.000	80.000.000	85.000.000

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación a nivel municipal, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación.

8.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA DEMANDA

El objeto de análisis histórico de la demanda es tener una idea aproximada de su evolución con el fin de tener un elemento de juicio serio para pronosticar su comportamiento futuro con algún grado de certidumbre. No se trata simplemente de resolver un problema estadístico de regresión, si no de estudiar y ponderar factores que como: cambios en la estructura de la población consumidora (costumbres e ingresos), coyunturas sociales internas y externas, alteración de política de gobierno, indiquen el comportamiento esperado para el mercado futuro.

8.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El municipio de Puerto Parra Santander, tendrá en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado inmediato (Teniendo en cuenta las variaciones en la normatividad contractual) el bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación, similares o iguales cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Analizando el comportamiento de la contratación obedece a contratación de mínima cuantía.

8.3. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la información histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Puerto Parra - Santander, se visualiza en la plataforma SECOP I, adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio.



PUERTO PARRA

Alcaldía Municipal

Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 26 de 39

8.4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES

MUNICIPIO DE PUERTO PARRA

AÑO	Descripción	Fase actual	Cuantía
2025	CD-043-2025	ACTIVIDADES CULTURALES Y AMBIENTALES ENFOCADAS EN LA NIÑEZ, MUJER Y COMUNIDAD EN GENERAL	89.000.000
2024	120-24	ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	315.779.327,66
2024	121-24	ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	104.174.720,59
2024	CD-101-2024	Convenio de Asociación	45.932.000
2024	05	Convenio de Transferencia de Recursos	42.625.419,87

OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR
ALCALDIA CIMITARRA	CONV-ESAL-005-2024	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IV EXPOSICION BOVINA BRAHMAN - GYR, Y QUINCAGESIMA TERCER 53 EQUINA GRADO B, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER	209.000.000
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	CONTRATO 1376-25	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNOLOGICA SEMESTRE A 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	129.880.080
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	CONTRATO 1343-25	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER 2025, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	850.734.600

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 27 de 39

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La Alcaldía Municipal de Puerto Parra- Secretaría de Gobierno y Desarrollo y Secretaria de Agricultura, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación del servicio a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma el objeto contractual.

Se precisa que, EL CONTRATISTA: asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. EL MUNICIPIO no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

MATRIZ DE RIESGO

El Municipio de Puerto Parra, procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 28 de 39

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD: es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

“1. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 29 de 39

a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato¹⁹. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 30 de 39

8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos”

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:



PUERTO PARRA

Alcaldía Municipal

Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 31 de 39

- ✓ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- ✓ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- ✓ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- ✓ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- ✓ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

El entorno socio ambiental: La Cámara de Representantes propende por ser el organismo de tránsito líder a nivel nacional en la prestación de servicios certificados en calidad y la promoción de la seguridad vial, contando con un talento humano altamente calificado e idóneo, logrando el reconocimiento y satisfacción de nuestros clientes y grupos de interés.

Se busca gestionar el uso sostenible de los recursos naturales fomentando el tratamiento adecuado de residuos, reduciendo el consumo de materias primas e implementando buenas prácticas ambientales en los lugares de trabajo, así mismo se pretende garantizar los recursos humanos, económicos, físicos y técnicos necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 32 de 39

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La presente se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Mercado del presente Estudio Previo.

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción- tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
Riesgos Tecnológicos	

Evaluar y Calificar Los Riesgos

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
PR OB ABI	Raro (Puede Ocurrir excepcionalmente)	1



PUERTO PARRA

Alcaldía Municipal

Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 33 de 39

Improbable (puede Ocurrir Ocasionalmente)	2
Posible (Puede ocurrir en Cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

IMPACTO							
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual		
Calificación Monetaria	Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)		
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

IMPACTO							
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual		
Calificación	Los sobre	Los	Genera	Incrementa el	Impacto sobre		

Dirección: Calle 8A No. 5 - 55 Barrio Kennedy
Teléfono: 311 561 85 2

Correo electrónico: contactenos@puertoparra-santander.gov.co
Página web: www.puertoparra-santander.gov.co



PUERTO PARRA

Alcaldía Municipal

Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 34 de 39

Monetaria		costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
raro puede ocurrir excepcionalmente	1	2	3	4	5	6
improbable puede ocurrir ocasionalmente	2	3	4	5	6	7
Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo



PUERTO PARRA

Alcaldía Municipal

Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 35 de 39

N	Clase Fuente Flapa Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asiona?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
										Probabilidad	Impacto					Valoración del	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL EXTERNO SELECCION OPERACIONAL	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	5	RIESGO MEDIO CONTRATISTA		Oficiar al proponente seleccionado a fin de que constituya las garantías establecidas, concediéndole término perentorio, de no hacerlo declarar el incumplimiento del contrato y liquidarlo unilateralmente.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	OFICINA DE CONTRATACION	DESDE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En el perfeccionamiento del contrato



PUERTO PARRA

Alcaldía Municipal

Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 36 de 39

N	Clase Fuente Flaca Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asiona?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Probabilidad	Impacto	Valoración del					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
2	GENERAL	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrase el perfeccionamiento del contrato	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo.	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	Atención y respuesta oportuna de los riesgos con las respectivas contingencias	3	1	4	NO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO	EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Contingencias para los riesgos que se puedan presentar.	Cuando se suceden los riesgos
	EXTERNO																
	CONTRATACION																
	OPERACIONAL																
	OPERACIONALES																
3	GENERAL	El contratista no firmó el contrato	Retraso en el inicio del contrato, lo que conlleva a incumplimiento de la ejecución del proceso	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	exigencia la firma de la aceptación del contrato	1	1	2	NO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO	ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESPUES DE LA ACEPTACION DEL CONTRATO	Exigencia de la legalización y Supervisión constante ante del contrato	Fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso de selección
	EXTERNO																
	CONTRATACION																
	OPERACIONALES																
	OPERACIONALES																

Dirección: Calle 8A No. 5 - 55 Barrio Kenned

Teléfono: 311 561 85 2

Correo electrónico: contactenos@puertoparra-santander.gov.co

Página web: www.puertoparra-santander.gov.co



PUERTO PARRA

Alcaldía Municipal

Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 37 de 39

N	Clase Fuente Fianza Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consistencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración del					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
4	GENERAL INTERNO EJECUCION OPERACIONALES	Atraso en la ejecución de los bienes contratados	Incumplimiento en las normas de contratación estatal y afectación de la calidad de la gestión contractual	2	2	4	RIESGO BAJO CONTRATISTA		Reunión de seguimiento con los funcionarios involucrados en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI			Actas de cumplimiento o debidamente suscrita por el supervisor y el contratista del contrato dentro de los términos establecidos	De conformidad con la forma de pago
									SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y GESTION DEL RIESGO Y/O SUPERVISOR CONTRATO									
									DESDE LA INICIACION DEL CONTRATO									
									HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO									



PUERTO PARRA

Alcaldía Municipal

Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 38 de 39

N	Clase Fuente Fiana Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asiona?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
										Probabilidad	Impacto	Valoración del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
5	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION FINANCIERO Y REGULATORIO	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, comercial y civil, la creación de nuevos impuestos y leyes, la supresión o modificación de los existentes	Afectación del valor del contrato	1	1	2	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	La aseguradora y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	MUNICIPIO Y/O SUPERVISOR CONTRATO	CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Situación económica y financiera del país	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial



Versión: 2	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-14
Fecha: 03/11/2014	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 39 de 39

CONCLUSIÓN

Para el presente proceso de selección de contratista, el Municipio de Puerto Parra - Santander, establece como El presupuesto oficial, el cual incluye el IVA, asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)**, de los cuales el municipio aporta la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000) incluye IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación), cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA CAPACITAR Y ORIENTAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11 DEL MUNICIPIO PUERTO PARRA SANTANDER HACIA EL ÉXITO EN LAS PRUEBAS SABER 11, A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS INNOVADORAS QUE IMPULSEN EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, FORTALEZCAN COMPETENCIAS Y POTENCIEN EL DESEMPEÑO ACADÉMICO.**

CLAUDIA LILIANA GARCIA SANDOVAL
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

Proyecto : Fredy Alberto Almeida Sierra
Asesor Jurídico Externo

Reviso: Andrés Rogerio Ayala Rojas
Asesor Jurídico Externo